



SAN MARTÍN TOTOLTEPEC

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2024

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN-DF)**

Introducción

El FORTAMUN-DF al igual que el resto de los fondos federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Municipios, así como a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dicho Fondo es destinado a los municipios y demarcaciones territoriales para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El FORTAMUN-DF, al formar parte del presupuesto de egresos de la Federación debe sujetarse a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Derivado de lo anterior, se realiza la presente evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el marco de Programa Anual de Evaluación 2024 que el Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, tiene como uno de sus principales objetivos, realizar un ejercicio óptimo de los recursos públicos, mediante el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas públicas prioritarias para resolver los problemas que demanda la sociedad.

En este sentido, se implementó un programa anual de trabajo para el cumplimiento de objetivos con un presupuesto orientado a resultados, vinculando las acciones a los instrumentos de planeación, tales como: El Plan de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de San Martín Totoltepec, Puebla.

Por otra parte, se han implementado mecanismos de monitoreo a través de sus indicadores, buscando el mayor beneficio social que permita mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, se busca implementar mecanismos para fortalecer la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, transformando la evaluación en un análisis ordenado y objetivo.

Asimismo, conforme a lo estipulado en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más

tardar el último hábil de abril el Plan Anual de Evaluación (PAE)¹, así como las metodologías e indicadores de Desempeño.

El Plan Anual de Evaluación constituye una herramienta de planeación y monitoreo sistémico de las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios y de los recursos federales FAISMUN y FORTAMUN-DF, con lo cual se contribuye en la mejora continua de la gestión pública.

El municipio de San Martín Totoltepec calendariza anualmente los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mismos que constituyen órganos colegiados para la planeación estratégica y participación ciudadana, con el objeto de formular, aprobar, dar seguimiento y monitorear las obras o acciones prioritarias a realizar en el municipio, y con ello, incrementar el desarrollo económico, disminuir la pobreza y la desigualdad en el municipio; de esta manera, para el ejercicio 2024 se realizaron 6 obras o acciones que a continuación se describen:

No.	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	COSTO DE LA OBRA O ACCIÓN
1	MSMT-07/2024	APORTACION PARA EL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS	\$ 31,047.15
2	MSMT-09/2024	CONSTRUCCION DE BANQUETA EN EL PERIMETRO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA PRIMERA ETAPA	\$ 211,160.06
3	SIN CONTRATO	ADQUISICION DE SERVICIO DE RENTA DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC	\$ 133,500.00
4	SIN CONTRATO	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS POLICIACOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA	\$ 90,000.04
5	SIN CONTRATO	ADQUISICION DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA CONTRUCCION PARA AYUDA AL PANTEON MUNICIPAL DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA	\$ 118,908.35
6	SIN CONTRATO	ADQUISICION DE CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA EN LA PARTE EXTERIOR DE LA COMANDANCIA DE POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA	\$ 36,327.40
TOTAL			\$ 620,943.00

3

¹ Plan Anual de Evaluación, San Martín Totoltepec, 2024, disponible en:

https://www.sanmartintotoltepec.gob.mx/contenidos/sanmartintotoltepec/docs/15_1010-pae-2024_2431173008.pdf

En virtud de lo anterior, el Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, mantiene un compromiso de más y mejor infraestructura pública, mejora continua, optimización de los recursos públicos para mejorar el desarrollo de sus ciudadanos.

Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 25, 26, 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, inciso VI, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 48 y 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2 de la Ley de Planeación; apartado 2.2 y 2.4, Título Tercero de los Lineamientos para la Operación del FAIS; 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68 y 79, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 101, 102, 109, 111, 115, 116 y 171 de la Ley Orgánica Municipal; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c, 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

5

Asimismo, la Secretaría de Bienestar del Estado, mediante Coordinador General de Desarrollo Regional, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2024.

Este documento establece las bases para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, con especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, lo anterior como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

- Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se debe:

1. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
2. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
3. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
4. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos Específicos para la recolección de información.	• Plan de trabajo definitivo. • Instrumento(S) para la realización de entrevistas. • Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del fondo evaluado.	16/05/2025
Informe final de evaluación del FORTAMUNDF.	Versión impresa y digital (Formato PDF) del informe final de evaluación del FORTAMUNDF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: • Presentación. • Introducción. • Marco legal. • Plan anual de evaluación. • Objetivos de la evaluación. • Nota metodológica. * 1) Criterios técnicos para la evaluación externa de tipo específica de desempeño del fondo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUNDF). a) Características generales del fondo. b) Evaluación del presupuesto del fondo en el municipio. c) Planeación estratégica y contribución. d) Orientación a resultados. e) Rendición de cuentas y transparencia. f) Calidad de la información de desempeño. g) Análisis de resultados. 2) Aspectos susceptibles de mejoras. a) Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica. c) Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. 3) Hallazgos. 4) Análisis FODA. a) Fortalezas. b) Oportunidades. c) Debilidades. d) Amenazas.	Versión digital: 13/06/2025

Producto	Descripción	Fecha de entrega
	5) Recomendaciones. 6) Conclusiones. a) Generales de la evaluación. b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. 7) Valoración final del fondo. 8) Anexos. 9) Fuentes de referencia. Cabe señalar que las respuestas de forma vinaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducidas, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (Formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: 1) Descripción de la evaluación. 2) Principales hallazgos de la evaluación. 3) Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4) Datos de la estancia evaluadora. 5) Identificación de los programas. 6) Datos de contratación de la evaluación. 7) Difusión de la evaluación.	Versión digital: 13/06/2025 Versión impresa: 13/06/2025
Productos complementarios de la evaluación de fondo.	Versión digital (archivo fuente) de: a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información cuestionarios, entrevistas y formatos entre otros. c) Evidencia fotográfica audio y otra, recolectada para la evaluación.	13/06/2025
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de PowerPoint/ u otra plataforma para presentaciones electrónicas de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUNDF, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración del fondo.	13/06/2025
Sistema de Formato (SFU)	Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y	

Producto	Descripción	Fecha de entrega
	Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema: ☐ Evaluación Integral ☐ Formato CONAC ☐ Resumen Ejecutivo de la Evaluación De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. *En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de validación correspondiente.	

***Nota metodológica:** descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.

10

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de esta.

Tabla 2. Perfil del Evaluador.

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	• Licenciatura en Contaduría Pública. • Maestría en Auditoría Gubernamental.	• Diseño e implementación de políticas públicas metodología del marco lógico, tableros de control y seguimiento del gasto público. • Proyectos de investigaciones con base en las metodologías establecidas por la SHCP y CONEVAL, (evaluaciones a fondos o programas federales).

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Equipo evaluador	• Licenciatura en Contaduría. • Licenciatura en Economía. • Maestría en Administración Pública. • Diplomado del Presupuesto Basado en Resultados.	• Diseño y evaluación de políticas públicas. • Elaboración de Diagnósticos para la implementación de políticas públicas. • Desarrollo de Presupuestos basados en Resultados, Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño. • Manejo de paquetería estadística y bases de datos.

Metodología de Evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración de los fondos FORTAMUN-DF.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	A - E	N/A	N/A
A	Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1-4	4	4
B	Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)	5-7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8-17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21-22	2	2
	Total		22	22 - 100%

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Componente	Fortalezas	Oportunidades
Justificación de la creación y del diseño del programa	Las necesidades prioritarias que busca resolver el FORTAMUN-DF 2024 están identificadas en el PMD. Se formulan objetivos, metas e indicadores en cuatro ejes rectores. El Ayuntamiento basa sus acciones en la normativa vigente y recibe capacitación continua.	El Fondo, al no sujetarse a Reglas de Operación, permite flexibilidad. Está vinculado con el PND, PED y PMD. El organigrama de ejecución está definido.
Planeación estratégica y contribución	Los procedimientos de planeación son conocidos por las unidades operativas. Existe un diagnóstico base en el PMD 2021–2024. Hay alineación del fondo con PND, PED y PMD.	Existe disposición para evaluar el fondo. Se puede fortalecer la planeación y vincularla directamente con el fondo, lo que facilitará el seguimiento y evaluación del desempeño.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El municipio reportó trimestralmente en el SRFT. Cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa.	Se puede publicar de forma accesible los resultados del FORTAMUN. La cuenta pública puede incluir detalles sobre gasto, metas, beneficiarios y ejecución financiera.
Orientación y medición de resultados	El personal conoce la normatividad aplicable. Existen procedimientos implementados en las etapas del proceso del fondo. Se reportaron proyectos en el SRFT.	Aplicar encuestas a la población beneficiaria. Difundir resultados en mecanismos de transparencia conforme al marco legal.

Componente	Debilidades	Amenazas
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Planeación estratégica y contribución	Si bien, es posible distinguir las obras por fuente de financiamiento, no se cuenta con un programa presupuestario específico. Falta una Matriz de Indicadores para Resultados.	
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas		
Orientación y medición de resultados	No se cuenta con un análisis ni sistematización del seguimiento a aspectos susceptibles de mejora.	

Conclusiones

Con el propósito de contribuir a un uso eficiente y transparente de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)**, el H. Ayuntamiento de **San Martín Totoltepec** realizó un diagnóstico socioeconómico que forma parte del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024**. Dicho diagnóstico permite identificar que uno de los principales problemas del municipio es la **escasa y deficiente infraestructura**, situación que limita el desarrollo local y reduce la calidad de vida de la población.

En materia de planeación, el municipio cuenta con elementos que fortalecen el proceso de toma de decisiones, tales como la **priorización de obras**, las **actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)** y **registros de sesiones de seguimiento**, los cuales permiten monitorear el avance físico y financiero de las acciones ejecutadas.

Asimismo, se identificó una adecuada **alineación programática** dentro del PMD vigente, que permite vincular los objetivos estratégicos del FORTAMUN con otros instrumentos superiores de planeación como la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, el **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**, el **Plan Estatal de Desarrollo (PED)** y el propio PMD.

Sin embargo, se identifican áreas de mejora importantes. No se cuenta con un **padrón de beneficiarios** con datos específicos como nombre, domicilio, número telefónico y composición del hogar, limitándose a la relación de obras ejecutadas con desagregación por localidad. Tampoco se dispone de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** específica del fondo, ni de un **manual de organización y procedimientos** que establezca de forma clara los procesos, responsables, cronograma, formatos y flujogramas relacionados con la gestión del FORTAMUN.

Por otra parte, se constató que el municipio **cumplió con la entrega de reportes trimestrales** en tiempo y forma, los cuales contienen información relativa al ejercicio, destino y resultados de los recursos en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** durante el ejercicio fiscal 2024.

En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento:

1. Elaborar una **Matriz de Indicadores para Resultados** que permita dar seguimiento al desempeño del fondo.
2. Diseñar e implementar un **manual de organización y procedimientos** específico para la operación del FORTAMUN.
3. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante un **padrón de beneficiarios detallado**.
4. Mantener y consolidar el uso de sistemas de planeación y evaluación que garanticen la eficiencia, eficacia y alineación estratégica del fondo.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		
Modalidad	Gasto Federalizado		
Municipio	San Martín Totoltepec		
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas		
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño	Año de la Evaluación	2024

Sección	Ponderación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	.75	Si bien en el presente documento no se incluyen de forma explícita las causas, efectos y características de la población objetivo, se hace constar que dicha información se encuentra desarrollada en el diagnóstico contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
Planeación estratégica y contribución	2	No se cuenta con indicadores elaborados conforme a la Metodología del Marco Lógico específicos para el Fondo.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	4.25	Los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN fueron reportados en el SRFT correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0	No se entregó un programa presupuestario, ni se cuenta con una MIR, un árbol de problemas o un árbol de objetivos específicos para el Fondo.
Orientación y medición de resultados	.25	Es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia respecto a los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a fin de garantizar el conocimiento público de su ejercicio y resultados. Asimismo, el formato de la cuenta pública deberá incorporar un capítulo específico que detalle el gasto ejercido por concepto,

Sección	Ponderación	Justificación
		rubro, costo y ubicación de las obras o proyectos, incluyendo las metas alcanzadas, población beneficiaria, así como los montos aprobados, modificados, ejercidos y la proporción ejercido/modificado.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	No se cuenta con evidencia documental del seguimiento ni de la implementación de los aspectos susceptibles de mejora identificados en ejercicios anteriores.
Total	7.25	